

## ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

Las prácticas profesionales se conciben como las actividades propias a la formación profesional que el estudiante realiza fuera de la institución con la intención de aplicar, consolidar y ampliar las competencias profesionales desarrolladas a través de las unidades de aprendizaje durante la formación básica y disciplinar, enmarcada dentro del área de las ciencias sociales.

## ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

Contribuir a la formación integral del estudiante a través del ejercicio constante de vinculación y diferenciación entre conocimiento teórico y la actividad práctica que la realidad profesional presenta.

Lograr que los estudiantes en Prácticas Profesionales desarrollen competencias para diagnosticar, planear, intervenir y evaluar situaciones reales concretas relacionadas con el campo de acción de su disciplina.

Generar la vinculación entre los programas académicos del área de ciencias sociales con el sector social y productivo.

Contribuir con la obtención de información-referente para el rediseño de planes y programas de estudio.

## ¿QUÉ SE NECESITA PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

- Ser alumno regular de algún programa académico del área de ciencias sociales y tener el 50% de los créditos cursados.

- Elegir la Institución en donde se realizarán las Prácticas Profesionales; puede ser pública o privada (La institución podrá ser elegida por medio de las opciones que la Coordinación de P. P. del área (A.I.E.) o el docente responsable de la unidad de aprendizaje tengan, o bien, la que el mismo estudiante elija, siempre y cuando reúna los requisitos para el logro de los propósitos).

## DERECHOS del Prestador de Prácticas Profesionales

- Realizar las Prácticas Profesionales de acuerdo al perfil profesional.
- Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la dependencia receptora, así como de las autoridades y personal encargados de coordinar las actividades de las prácticas profesionales.
- Recibir, en su caso, los apoyos económicos o becas asignadas, siempre que así se establezca en los convenios respectivos.
- Ser evaluado, y en su caso, recibir las constancias en las que se determine haber acreditado satisfactoriamente las Prácticas Profesionales.
- Solicitar su baja, a la dependencia universitaria responsable de las prácticas profesionales.

## OBLIGACIONES del Prestador de Prácticas Profesionales

- Realizar los trámites respectivos para la realización de las Prácticas Profesionales.
- Iniciar las Prácticas Profesionales en la fecha establecida.
- Mostrar un alto sentido de disposición, responsabilidad y honradez en las actividades encomendadas.
- Responder por los recursos que utilice durante el desarrollo de las actividades de Prácticas Profesionales.
- Cumplir con los criterios establecidos para el desarrollo y evaluación de la unidad de aprendizaje Prácticas Profesionales, entre ellos, la entrega de los reportes parciales y finales.

Tramitar la constancia de terminación de Prácticas Profesionales.

*M.E.S. PATRICIA RAMÍREZ*  
Coordinadora del Área de Ciencias Sociales y Humanidades  
Tel: 2-11-88-00, Ext. 8686. Email: patriciaraz72@hotmail.com

*MTRO. GUILLERMO ALONSO ROSALES PÉREZ*  
Responsable de Atención Integral a Estudiantes  
Tel: 2-11- 88-00, Ext. 8545.  
Email: aie\_cucsyh@hotmail.com

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN  
INTEGRAL A ESTUDIANTES DEL  
CUCSH



# PROCEDIMIENTO GENERAL DE REGISTRO, REALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE **PRÁCTICAS PROFESIONALES**



# PRÁCTICAS PROFESIONALES



## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REGISTRAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES ANTE LA INSTITUCIÓN (UAN)?

- Haber acreditado al menos el 50% de los créditos del programa académico respectivo.

Para tu registro, deberás entregar la siguiente documentación en la Dirección de Servicio Social, becas y Prácticas Profesionales (DSSBPP) de la UAN.

\* Formato de registro de Programa o Proyecto de Prácticas Profesionales.

\* Formato de asignación de Prácticas Profesionales.

\* Historial Académico

(Los formatos están disponibles en el portal:  
[www.cucsh.uan.edu.mx/](http://www.cucsh.uan.edu.mx/))

**NOTA:** Para el caso del Programa Académico de Psicología se deberá registrar la última práctica, es decir, *Prácticas Clínicas*.

**IMPORTANTE:** El registro (administrativo) de Prácticas Profesionales deberá hacerse a la par de cargar la unidad de aprendizaje. Las Prácticas Profesionales implican un *proceso administrativo* en la universidad y a la vez un *proceso académico* en tu programa respectivo. El docente-tutor será el responsable de darle seguimiento académico a tus prácticas en la institución, programa o proyecto donde participes; será él mismo quien te acredite en su momento.

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LIBERAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

Presentar a la instancia responsable de Prácticas Profesionales en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades (Atención Integral a Estudiantes) la siguiente documentación:

\* Oficio de terminación/liberación por parte de la institución receptora o programa, considerando lo siguiente:

- Dirigido al Lic. Edgar Raymundo González Sandoval, Director de Servicio Social, Becas y Prácticas Profesionales de la UAN.

- Explicitar el número de horas realizadas (de acuerdo al plan de estudios que se curse) y el periodo en que se realizaron las prácticas.

\* Formato de Evaluación al estudiante en Prácticas Profesionales, considerando lo siguiente:

- Firmado y sellado por el responsable inmediato de la institución receptora, programa o proyecto en que se participó.

\* Formato de Acreditación de la unidad de aprendizaje Prácticas

Profesionales (O en su caso copia de la lista de acreditaciones del profesor-tutor).

Presentar en la Dirección de Servicio Social, Becas y Prácticas Profesionales de la UAN lo siguiente:

\* Oficio de terminación/liberación por parte de la institución receptora o programa.

\* Oficio de pre-liberación por parte de la instancia responsable de Prácticas Profesionales en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades (AIE).

\* Tres fotografías de estudio, b/n, tamaño credencial, ovales.

\* \$100.00 pesos

**IMPORTANTE:** La DSSBPP te entregará dos oficios de liberación de Prácticas Profesionales, de los cuales un original deberás entregar a la instancia responsable en el ACSH (AIE), y una copia a Control Escolar del área académica. Aunque en la lista de tu profesor aparezcas como acreditado (AC) Control Escolar no te registrará como tal si no entregas la copia.

